



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 - 2015 - A - MPM

Iquitos, 10 ABR 2015

VISTO: El Expediente Administrativo N° 001478 de fecha 20 de enero 2015 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo N° 001478 de fecha 20 de enero 2015, el señor Félix Durand Flores, identificado con DNI N° 05301693, Agente Municipal del **caserio Santa Rita – Río Nanay**, solicita a la Municipalidad Provincial de Maynas, el nombramiento del Agente Municipal, Secretario y Tesorero del caserio Santa Rita – Río Nanay, teniendo en consideración que en Asambleas Generales Ordinaria realizada el **05 de enero 2015**, se eligió a éstos en el cargo de Agente Municipal, Secretario y Tesorero; respectivamente.

Que, la División de Desarrollo Rural adscrita a la Gerencia de Promoción Económica, es la encargada de organizar las Agencias Municipales de la cuenca del Río Nanay, jurisdicción del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto;

Que, al respecto el Agente Municipal, Secretario y Tesorero son designados o cesados por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, previa propuesta de la terna elegida en Asamblea General o elección interna del caserio, conforme lo señala el Artículo 5° del Reglamento de las Agencias Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 031–2005-A-MPM de fecha 16 de febrero de 2005;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y estando a las visaciones de la División de Desarrollo Rural, Gerencia de Promoción Económica, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las Autoridades del caserio **Santa Rita - Río Nanay**, en el cargo que se indica a partir del **05 de enero 2015 hasta el 31 de diciembre 2015**, a los señores:

- | | | |
|--------------------------------|-----------------|------------------|
| • FELIX DURAND FLORES | DNI N° 05301693 | Agente Municipal |
| • LARRY EDWAR ARICARA MACUYAMA | DNI N° 05378827 | Secretario |
| • JACOB LÓPEZ SANDI | DNI N° 45377626 | Tesorero |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la División de Desarrollo Rural adscrita a la Gerencia de Promoción Económica proceder conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Económica, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - PERU

Arq. Adela Esmaralda Amérez Mera
ALCALDESA

RRV/DDR
Distribución:
AA
GM
OGAJ
GPE

